

Decreto HF. (P) - GJ. - S. N° 768

**MODIFICANSE LAS PLANTAS DE PERSONAL PERMANENTE Y NO PERMANENTE EN
ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Junio de 2011.

VISTO:

El Expediente M11128/2011, mediante el cual se gestiona la asignación de 200 cargos Planta No Permanente para el Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota -MS N° 081 de fecha 09 de mayo de 2011, fs. 02, el señor MINISTRO DE SALUD, se dirige al señor GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, solicitando 200 cargos vacantes para la designación de profesionales que actualmente se desempeñan bajo contrato de guardia. Que mediante Nota de fecha 12 de mayo de 2011, fs. 07, la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, por disposición del señor Gobernador se dirige al señor MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, solicitando la modificación presupuestaria de 200 Cargos de Planta de Personal de su jurisdicción a fin de atender el planteo formulado por el señor Ministro de Salud.

Que mediante Nota de fecha 17 de mayo de 2011, fs. 08, el señor MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, se dirige a la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, informando que autoriza la modificación de las siguientes vacantes presupuestarias del personal de Seguridad (Policía/Servicio Penitenciario): 140 cargos de agentes de policía y 60 de agentes del servicio penitenciario, a los fines que sean incorporados al Ministerio de Salud.

Que mediante Nota de fecha 17 de mayo de 2011, fs. 09, la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, por disposición del señor Gobernador y el informe de fojas 07 de autos, se dirige a la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, a fin de que se proceda a efectuar la modificación presupuestaria correspondiente, mediante la cual se incorporen cargos vacantes Planta No Permanente, desde el Ministerio de Gobierno y Justicia a los distintos organismos del Ministerio de Salud cuya distribución se adjunta a fojas 04 de autos.

Que analizada la Planta de Personal de la POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, aprobada por Ley N° 5321 de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2011, se verifica la existencia de 140 cargos vacantes de Agentes - Planta Permanente, sujetos a modificaciones.

Que analizada la Planta de Personal del SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, aprobada por Ley N° 5321 de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2011, se verifica la existencia de 60 cargos vacantes de Agentes - Planta Permanente, sujetos a modificaciones.

Que el Artículo 7º de la Ley N° 5321, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2011, faculta al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones de cargos que considere necesarias con la única limitación de no alterar los totales fijados por el Artículo 5º, y con la excepción del Artículo 6º del citado instrumento legal.

Que la presente gestión se encuentra comprendida en las previsiones de la Norma II. b) del Anexo IX del Decreto Acuerdo N° 1773, de fecha 30 de diciembre de 2010.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

**Por ello,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA**

ARTICULO 1º. Modificanse las Plantas de Personal Permanente y No Permanente de la POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL y HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS «EVA PERON», HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, AREA PROGRAMATICA N° 1, AREA PROGRA MATICA N° 2, AREA PROGRAMATICA N° 3, AREA PROGRAMATICA N° 4, AREA PROGRA MATICA N° 5, AREA PROGRAMATICA N° 6, AREA PROGRAMATICA N° 7, AREA PROGRA MATICA N° 8, AREA PROGRAMATICA N° 9, AREA PROGRAMATICA N° 10, AREA PROGRAMATICA N° 11, AREA PROGRAMATICA N° 12 y MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO dependientes del MINISTERIO DE SALUD, aprobadas por Ley N° 5321, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2011, y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto Acuerdo N° 1773, de fecha 30 de diciembre de 2010, conforme se indica a continuación:

CARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 020 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SERV. ADM. FINANC.: 007 D.A. DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

EJECUTORA: 0147 POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

PROGRAMA: 016 SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES

ACTIVIDAD: 001 SEGURIDAD

UBICACION GEOGRAFICA: 00010 PROVINCIA DE CATAMARCA

INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL

FINALIDAD: 2 SERVICIO DE SEGURIDAD

FUNCION: 210 SEGURIDAD INTERIOR

PLANTA PERMANENTE SUPRIMIR

06SEGURIDAD

02 PERSONAL SUBALTERNO

008AGENTE 140

SERV. ADM. FINANC.: 008 D. DE A. DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

EJECUTORA: 01 60 D. DE A. DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROGRAMA: 021 CUSTODIA DE PERSONAS SOMETIDAS A PROCESOS Y CONDENAS

ACTIVIDAD: 001 SEGURIDAD Y CUSTODIA

UBICACION GEOGRAFICA: 04202HUILAPIMA

INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL

FINALIDAD: 2 SERVICIO DE SEGURIDAD

FUNCION: 220 SISTEMA PENAL

PLANTA PERMANENTE SUPRIMIR

07 - PENITENCIARIO

03 TROPA PENITENCIARIA

008AGENTE 60

CARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 040 MINISTERIO DE SALUD

SERV. ADM. FINANC: 024 D.A. DEL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS «EVA PERON» UNIDAD

EJECUTORA: 135 HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS «EVA PERON»

PROGRAMA: 036 ATENCION SALUD POBLACION INFANTIL

UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA

INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL

FINALIDAD: 003 SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE	INCORPORAR
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO	
01 RAMA PROFESIONAL	
GRUPO A	20
GRUPO B	2
GRUPO C	4

SERV. ADM. FINANC.: 023 D.A. DEL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA UNIDAD
EJECUTORA: 143 - DIREC. GRAL. DEL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA
PROGRAMA: 033 ATENCION INTEGRAL AL PAC. NEO., ADOL. JOV. AD., A.N.
ACTIVIDAD: 001 CONDUC. Y COORDINACION DE LAS OTRAS DIRECCIONES
UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 003 SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE	INCORPORAR
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO	
01 RAMA PROFESIONAL	
GRUPO A	20
GRUPO B	10

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD
EJECUTORA: 003 AREA PROGRAMATICA N° 1
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL
SUBPROGRAMA: 001 ASISTENCIA SANITARIA
UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE	INCORPORAR
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO	
01 RAMA PROFESIONAL	
GRUPO A	18
GRUPO B	3
GRUPO C	3

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD
EJECUTORA: 004 AREA PROGRAMATICA N° 2 - HOSPITAL VILLA DOLORES
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL
SUBPROGRAMA: 002 ASISTENCIA SANITARIA
UBICACION GEOGRAFICA: 11201 - VALLE VIEJO
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE	INCORPORAR
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO	
01 RAMA PROFESIONAL	
GRUPO A	7
GRUPO B	1
GRUPO C	2

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD
EJECUTORA: 005 AREA PROGRAMATICA N° 3 - HOSPITAL LA MERCED
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL SUBPROGRAMA: 003 ASISTENCIA SANITARIA
UBICACION GEOGRAFICA: 07701 PACLIN
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE	INCORPORAR
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO	
01 RAMA PROFESIONAL	
GRUPO A	3

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD
EJECUTORA: 006 AREA PROGRAMATICA N° 4 - HOSPITAL DE CHUMBICHA
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL
SUBPROGRAMA: 004 ASISTENCIA SANITARIA
UBICACION GEOGRAFICA: 04201 CAPAYAN
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE	INCORPORAR
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO	
01 RAMA PROFESIONAL	
GRUPO A	6
GRUPO B	1
GRUPO C	2

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD
EJECUTORA: 007 AREA PROGRAMATICA N° 5 - HOSPITAL SAUJIL POMAN
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL
SUBPROGRAMA: 005 ASISTENCIA SANITARIA
UBICACION GEOGRAFICA: 08402 SAUJIL
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE	INCORPORAR
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO	

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD
EJECUTORA: 008 AREA PROGRAMATICA N° 6 - HOSPITAL DE LAVALLE
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL
SUBPROGRAMA: 006 ASISTENCIA SANITARIA
UBICACION GEOGRAFICA: 09801 SAN ROSA
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE	INCORPORAR
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO	
01 RAMA PROFESIONAL	
GRUPO A	12
GRUPO B	2
GRUPO C	6

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD
EJECUTORA: 009 AREA PROGRAMATICA N° 7 -HOSPITAL ZONAL DE ICAÑO
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL
SUBPROGRAMA: 007 ASISTENCIA SANITARIA
UBICACION GEOGRAFICA: 07002 ICAÑO
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE	INCORPORAR
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO	
01 RAMA PROFESIONAL	
GRUPO A	7
GRUPO B	1
GRUPO C	3

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD
EJECUTORA: 010 AREA PROGRAMATICA N° 8 -HOSPITAL DE RECREO
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL
SUBPROGRAMA: 008 ASISTENCIA SANITARIA
UBICACION GEOGRAFICA: 07001 RECREO
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE	INCORPORAR
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO	
01 RAMA PROFESIONAL	
GRUPO A	5
GRUPO B	1
GRUPO C	2

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD
EJECUTORA: 011 AREA PROGRAMATICA N° 9 -HOSPITAL DE ANDALGALA
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL
SUBPROGRAMA: 009 ASISTENCIA SANITARIA
UBICACION GEOGRAFICA: 02101 ANDALGALA
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE	INCORPORAR
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO	
01 RAMA PROFESIONAL	
GRUPO A	3
GRUPO B	1
GRUPO C	1

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD
EJECUTORA: 012 AREA PROGRAMATICA N° 10 -HOSPITAL ZONAL TINOGASTA
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL
SUBPROGRAMA: 010 ASISTENCIA SANITARIA
UBICACION GEOGRAFICA: 10501 TINOGASTA
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE	INCORPORAR
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO	
01 RAMA PROFESIONAL	
GRUPO A	4
GRUPO B	2
GRUPO C	2

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD
EJECUTORA: 013 AREA PROGRAMATICA N° 11 -HOSPITAL ZONAL BELEN
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL
SUBPROGRAMA: 001 ASISTENCIA SANITARIA
UBICACION GEOGRAFICA: 03501 BELEN
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE	INCORPORAR
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO	
01 RAMA PROFESIONAL	
GRUPO A	6
GRUPO B	2

SERV. ADM. FINANC.: 011 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE SALUD UNIDAD
EJECUTORA: 014 AREA PROGRAMATICA N° 12 HOSPITAL REGIONAL SANTA MARIA
PROGRAMA: 021 MEDICINA ASISTENCIAL
SUBPROGRAMA: 012 ASISTENCIA SANITARIA
UBICACION GEOGRAFICA: 09101 - SANTA MARIA
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE	INCORPORAR
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO	
01 RAMA PROFESIONAL	
GRUPO A	3
GRUPO B	3
GRUPO C	6

SERV. ADM. FINANC.: 028 D.A. MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO
EJECUTORA: 297 DIR. GRAL. MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO
PROGRAMA: 042 MATERNO NEONATAL ACTIVIDAD: 001 ACTIVIDAD CENTRAL
UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 310SALUD

PLANTA NO PERMANENTE	INCORPORAR
12 CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO	
01 RAMA PROFESIONAL	
GRUPO A	18
GRUPO C	2

ARTICULO 2°. Tomen conocimiento a sus efectos: POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS «EVA PERON», HOSPITAL INTER ZONAL SAN JUAN BAUTISTA, AREA PROGRAMATICA N° 1, AREA PROGRAMESA N° 2, AREA PROGRAMATICA N° 3, AREA PROGRAMATICA N° 4, AREA PROGRAMESA N° 5, AREA PROGRAMATICA N° 6, AREA PROGRAMATICA N° 7, AREA PROGRAMESA N° 8, AREA PROGRAMATICA N° 9, AREA PROGRAMATICA N° 10, AREA PROGRAMATICA N° 11, AREA PROGRAMESA N° 12 y MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO dependientes del MINISTERIO DE SALUD y SUBSECRETARIA DE PRESU PUESTO.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 04:13:23

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa